| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | | |
|---|---|---|---|
| Código TH-F45 | **Acta de Posesión** | Versión: 7 | Fecha: 31/08/2023 |

**No. 008**

En la ciudad de Bogotá D.C., al día 11 del mes de noviembre del año 2025, se presentó al Despacho de la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo, en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 094 del 06 de noviembre de 2025, la doctora **JENIFFER BRAVO ZAPATA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.357.919, con el objeto de tomar posesión en nombramiento ordinario del empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 – Gestión Corporativa**, de la planta del Instituto Distrital de Turismo, de acuerdo a lo previsto en el considerando de dicha Resolución.

Verificado el cumplimiento de los requisitos según documentos soporte que reposan en la hoja de vida de **JENIFFER BRAVO ZAPATA** y haciendo entrega de una copia del Manual de Funciones del cargo que va a desempeñar, se procede a dar posesión del mismo.

Bajo la gravedad del juramento el posesionado promete cumplir y defender la Constitución Política, las Leyes y desempeñar los deberes que el cargo le impone.

En constancia de lo plasmado en la presente acta, firman quienes intervinieron en ella,

**ANGELA SOFIA GARZON CAICEDO**
**Directora General**

**JENIFFER BRAVO ZAPATA**
**La Posesionada**

| | Nombres completos y apellidos | Cargo, Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectado por: | Diego Manuel Vargas | Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa. | |
| Revisado para firma por: | Tatiana López Rojas | Asesora Despacho Dirección General | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo. | | | |